



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA**  
CALIFORNIA  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-INDE-096-2018**  
**“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INDE”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:30 horas del día 14 de Junio de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional # **OM-INDE-096-2018** para el “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INDE**”.

La **C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo**, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la C.P. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto. Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #**OM-INDE-096-2018** para el “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INDE**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional #OM-INDE-096-2018 para el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INDE".

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 18 de Mayo de 2018, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación regional y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales "Comprasbc", la convocatoria para la Licitación Pública Regional #OM-INDE-096-2018, para el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INDE".
2. A las 10:00 horas del día 23 de Mayo de 2018, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 25 de Mayo de 2018.
3. Con fecha del 01 de Junio de 2018, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 4 (Cuatro) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Se llevó a cabo un diferimiento de la Junta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas el día 06 de Junio de 2018.
5. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 11 de Junio de 2018, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
6. En cumplimiento a lo establecido en el art. 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

**ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES**

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
QUÍMICA INDUSTRIAL Y ANALÍTICA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
LITRA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis
PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OHTÓN / AQUALAND	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participante	Evaluación Documental
<b>QUÍMICA INDUSTRIAL Y ANALÍTICA S.A. DE C.V.</b>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para los <b>PAQUETES 1 y 2</b> en que participa, <b>debido a que no presentó</b> su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 3 de las Bases de Licitación, se especifica:</p> <p><i>"La Convocante" adjudicará por PAQUETE al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.</i></p> <p>En el Punto 3.1 de las Bases de Licitación, se solicita: PAQUETE 01 MEXICALI</p> <p><b>PARTIDA 3</b></p> <p>Algaicida verde de 32 oz/ green Algaecide (Para acabar con alga verde) <b>A base de amonia</b> 1oz=5mil galones 32oz=160mil galones Bote 32 oz</p> <p><b>PARTIDA 6</b></p> <p>Tierra diatomasa para filtros de sedaso Formula: SiO2 Nombre del Químico: Silica (saco 50 lbs o su equivalente) Presentación en saco</p> <p><b>PARTIDA 7</b></p> <p>Tricloro en Polvo. Ácido Tricloroisocianúrico en polvo 50 kg. Alguicida, microbicida, desinfectante, sanitizante, bactericida, fungicida y</p>

agente blanqueador.  
Formula: C3N3O3Cl3  
Solubilidad en agua: 25 C 1.2 g/100g H2O  
Forma Física: Tableta de 3", 200 gramos  
Color: Blanco  
pH solución al 1%  
Peso molecular: 232.4  
Cubeta

PAQUETE 02 TIJUANA

**PARTIDA 4**

Algaicida verde de 32 oz/ green Algaecide  
(Para acabar con alga verde)  
**A base de amonia**  
1oz=5mil galones  
32oz=160mil galones  
Bote 32 oz

**PARTIDA 7**

Tierra diatomasa para filtros de sedaso  
Formula: SiO2  
Nombre del Químico: Silica (saco 50 lbs o su equivalente)  
Presentación en saco

**PARTIDA 8**

Tricloro en Polvo.  
Ácido Tricloroisocianúrico en polvo 50 kg.  
Alguicida, microbicida, desinfectante, sanitizante, bactericida, fungicida y agente blanqueador.  
Formula: C3N3O3Cl3  
Solubilidad en agua: 25 C 1.2 g/100g H2O  
Forma Física: Tableta de 3", 200 gramos  
Color: Blanco  
pH solución al 1%  
Peso molecular: 232.4  
Cubeta

Asimismo, en el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, se especifica lo siguiente:

- A. *Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" descritas en Punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de*

	<p><b>los mismos,</b> todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.</p> <p><b>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.</b></p> <p>Una vez analizada la propuesta técnica del licitante para la <b>Partida 3 del PAQUETE 1 y Partida 4 del PAQUETE 2</b>, se pudo advertir que en la propuesta técnica del licitante no se especifica la fórmula del producto sea a base de amoníaco, tal como se solicita en las Bases de Licitación en el Punto 3.1.</p> <p>En este mismo sentido, se hace mención que la propuesta técnica del licitante para las <b>Partidas 6 y 7 del PAQUETE 1 y Partidas 7 y 8 del PAQUETE 2</b>, se pudo advertir que en la propuesta técnica del licitante no se especifica la fórmula del producto (SiO<sub>2</sub>) <b>para la Partida 6 PAQUETE 01 y partida 07 PAQUETE 02</b>, además de que no cumple con la unidad de medida solicitada, ya que en su propuesta oferta saco de 20 kgs y en bases se solicita saco de 50 lbs o su equivalente (22.67 kgs).</p> <p>Asimismo, el licitante omite señalar en su Propuesta Técnica la Fórmula, solubilidad, forma física, color y PH para los bienes integrantes de la <b>Partida 7 del PAQUETE 01 y Partida 8 del PAQUETE 02</b>, incumpliendo así su propuesta con los Puntos 3.1, 8.1 inciso A) y lo determinado en junta de aclaraciones, de las Bases de Licitación.</p> <p>Por todo lo anterior, la convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 8.1, 20.1, 26.1 y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para los <b>PAQUETES 1 y 2</b>.</p>
<p><b>LITRA S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para los <b>PAQUETES 1 y 2</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
<p><b>ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE 1</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>

k  
h  
e  
w  
j

<p><b>PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OHTÓN / AQUALAND</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para el <b>PAQUETE 1</b> en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo establecido en el Punto 3.1 "DE LOS BIENES A LICITAR" y el punto 8.1 (Sobre conteniendo la propuesta técnica) de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el Punto 3 de las Bases de Licitación, se especifica:</p> <p>"La Convocante" adjudicará por PAQUETE al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.</p> <p>En el Punto 3.1 de las Bases de Licitación, se especifica:</p> <p><b>PAQUETE 01 PARTIDA 6</b></p> <p>Tierra diatomasa para filtros de sedaso Formula: SiO2 Nombre del Químico: Silica (saco 50 lbs o su equivalente) Presentación en saco</p> <p><b>PARTIDA 7</b> Tricloro en Polvo. Ácido Tricloroisocianúrico en polvo 50 kg. Alguicida, microbicida, desinfectante, sanitizante, bactericida, fungicida y agente blanqueador. Formula: C3N3O3Cl3 Solubilidad en agua: 25 C 1.2 g/100g H2O Forma Física: Tableta de 3", 200 gramos Color: Blanco pH solución al 1% Peso molecular: 232.4 Cubeta</p> <p>Asimismo, en el Punto 8.1 de las Bases de Licitación, se especifica lo siguiente:</p> <p>A. <i>Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Asimismo señalará como mínimo las "Especificaciones Técnicas" descritas en Punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. Documentos que no deberán de contener</i></p>
---	--

E  
M  
E  
W  
J

precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

**De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.**

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante, se pudo advertir que en la propuesta técnica del licitante no se especifica la fórmula del producto (SiO<sub>2</sub>) para la Partida 6. Asimismo, omite señalar en su Propuesta Técnica la Fórmula, solubilidad, forma física, color y PH para los bienes integrantes de la Partida 7, mismos que forman parte del **PAQUETE 1**, materia del presente procedimiento, por lo que incumple la propuesta con los Puntos 3.1, 8.1 inciso A) y lo determinado en junta de aclaraciones, de las Bases de Licitación.

Por todo lo anterior, la convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 8.1, 20.1, 26.1 y lo determinado en Junta de Aclaraciones, se desecha su propuesta para el **PAQUETE 1**.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **LITRA S.A. DE C.V. para los PAQUETES 1 y 2 y ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. para el PAQUETE 01, CUMPLÍAN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptaron sus propuestas.

En este mismo sentido, este Comité de Adquisiciones determinó que la propuesta técnica de los Licitantes: **QUÍMICA INDUSTRIAL Y ANALÍTICA S.A. DE C.V. para los PAQUETES 01 y 02 y PATRICIA ISABEL VIRAMONTES OHTÓN / AQUALAND para el PAQUETE 01, NO CUMPLÍAN** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación y lo determinado en Junta de Aclaraciones, por tal motivo se desecharon sus propuestas.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos

en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, misma que para debida constancia fue firmada por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica:

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LITRA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$674,988.20 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar
ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$439,118.81 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Dado lo anterior se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LITRA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes: **LITRA S.A. DE C.V. para los PAQUETES 1 y 2 y ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. para el PAQUETE 01**, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación #OM-INDE-096-2018 para el "SUMINSTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INDE".

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

**“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INDE”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
LITRA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1 y 2
ACUARIO MERCANTIL DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	1

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01-OM-INDE-096-2018** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA EL INDE”** al Licitante:

**LITRA S.A. DE C.V.**, con un monto que asciende a la cantidad de **\$674,988.20 pesos (Seiscientos setenta y cuatro mil, novecientos ochenta y ocho pesos 20/100 M.N.)** más el 16% del impuesto al valor agregado, que asciende a la cantidad de **\$107,998.11 (Ciento siete mil, novecientos noventa y ocho pesos 11/100 M.N.)**; lo antes determinado por corresponder a la propuesta de más bajo valor para el PAQUETE 01 y ser la única propuesta solvente recibida para el PAQUETE 02, además de ajustarse al recurso asignado por la dependencia para el presente procedimiento.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el Organismo requirente pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**

**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**  
Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de  
Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"ORGANO REQUIRENTE"**

**ELOISA CAMPOS GARCÍA**  
Instituto del Deporte y Cultura Física  
del Estado de Baja California

**"CONTRALORÍA"**

**FERNANDO ALBERTO OROZCO ARANDA**  
Secretaría de la Contraloría y Transparencia  
Gubernamental del Estado de Baja California

**"VOCAL"**

**ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN**  
En suplencia del Titular del  
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

**COMPRADOR**

**LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**  
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

**LICITANTES:**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_